



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00533-00.

A través del memorial que milita a fl. 127 del expediente digital, la accionada confiere poder al abogado JAVIER HURTADO ARIAS, identificado con C.C. N° 18.463.007 y T.P. N° 89.347 del C.S. de la J. En ese sentido, **se reconoce personería** al nombrado togado, para actuar en representación de los intereses de la perseguida, de conformidad con los fines y en los términos establecidos en el respectivo mandato.

Por otro lado, el referido procurador judicial solicita que se le permita examinar el paginario o, en su defecto, que se le suministre copia digital. En ese orden de ideas, tomándose en consideración que en las sedes judiciales no es factible atender al público, en razón de la situación de emergencia sanitaria que afronta el país, y que se han habilitado los medios tecnológicos necesarios para desplegar las actuaciones a que haya lugar y que no requieran ineludiblemente de la presencia del usuario de la justicia, la Judicatura **dispone que el acceso al expediente se lleve a cabo a través de los canales digitales implementados para el efecto**. Por lo tanto, se ordena que a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se adelanten los trámites a que hay lugar, a fin de que por medio del canal virtual proporcionado para ese fin, se ponga a disposición del profesional del derecho el legajo escaneado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 21 DE JULIO DE 2020
---

SECRETARIA
------------

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia

**Firmado Por:**

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48ed830e9cf8cc2238a7fe8ebceb8d1d779def2d9483a71303a770e7acb71f  
a2**

Documento generado en 16/07/2020 03:18:49 PM